

Providencia, viernes, 2 de agosto de 2019

**DECRETO ALCALDICIO RENTAS EX (R) N° 11243/VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; de acuerdo a los Artículos 5° letra d), 12° y 63° letras g), i) **del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades** y teniendo presente el **Art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde.**

**CONSIDERADO:** 1.- La solicitud de funcionamiento que se indica en la parte dispositiva de este Decreto.-

2.- El informe N° 331 de la Dirección Jurídica de fecha 25 DE JULIO DEL 2019.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el funcionamiento a :

- Tipo Patente : COMERCIALES
- Rol Patente : 2-160584
- Nombre o Razón Social : ASOCIACION DE EMPRESAS DE INNOVACION FINANCIERA DE CHILE A.G
- Rut : 65158584-8
- Dirección : SAN PIO X 2390 OFICINA 202
- Rol de Avalúo Propiedad : 535 -212
- Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASOCIACION

2.- Declárase **exenta de pago de patente municipal**, a la entidad mencionada, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

3.- La exención señalada no exime del pago de los derechos municipales.-

4.- La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada por los Inspectores del Departamento de Rentas Municipales, la cual deberá quedar adjunta al expediente del contribuyente.-

5.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNÁNDEZ ATALA  
Jefe Depto. Renta

MFA/ed.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Rentas
- Depto. de Catastro
- Oficina Inspección